

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO DE PERSONAS /
SPF/MJD/LBY/EC2V/
N°24 0411.2021

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2413/

SAN FELIPE,

04 NOV 2021

VISTO: Razones de buen servicio, Resolución N°6/2019 de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta N° 2379 del 27.10.2021 y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y leyes N° 18.933 y N° 18.469 y Decreto Supremo N°140/04, 16/2019 que designa Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- **Extiéndase** el proceso de postulación del cargo de "Profesional Gestor de Notificaciones Obligatorias de intentos suicidas", Grado 9^a E.U.S, 44 hrs., Ley N°18.834 del Departamento de Salud Mental de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua,

2.- La recepción de las postulaciones es hasta **el martes 9 de noviembre de 2021**, en la plataforma del Portal de Empleos Públicos www.empleospublicos.cl, hasta las 23:59 hrs.

"ANOTESE Y COMUNIQUESE"



SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO DE PERSONAS /
SPF/MJDLBY/ECCV/
Nº24 04.11. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

2413

04 NOV 2021

SAN FELIPE,

"Con esta fecha la Directora ha resuelto lo que sigue"

VISTO: Razones de buen servicio, Resolución Nº6/2019 de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta Nº 2379 del 27.10.2021 y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2763/79 y leyes Nº 18.933 y Nº 18.469 y Decreto Supremo Nº140/04, 16/2019 que designa Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- **Extiéndase** el proceso de postulación del cargo de "Profesional Gestor de Notificaciones Obligatorias de intentos suicidas", Grado 9º E.U.S, 44 hrs., Ley Nº18.834 del Departamento de Salud Mental de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua,

2.- La recepción de las postulaciones es hasta **el martes 9 de noviembre de 2021**, en la plataforma del Portal de Empleos Públicos www.empleospublicos.cl, hasta las 23:59 hrs.

"ANÓTESE Y COMUNIQUESE"


DIRECTORA
(FDO) SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

DISTRIBUCIÓN.

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes

"Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista"

FRANCISCA GALLARDO QUEVEDO
MINISTRO DE FE

MINISTRO DE FE
DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD ACONCAGUA